



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

DECRETO N° 958

VISTO:

Que, es facultad delegada al Concejo Deliberante por la normativa vigente, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 5783 en su articulado décimo cuarto. -

CONSIDERANDO:

Que, es la única institución formadora en la provincia en lengua y cultura italiana;

Que, cuenta con más de 70 años de promoción del italiano en la ciudad y en toda la provincia;

Que, ha sido una institución extremadamente valiosa para integrar a toda la comunidad, dándoles a todos, incluyendo a los descendientes de inmigrantes italianos, la posibilidad de aprender el idioma italiano y sus costumbres. Esta apertura valora el esfuerzo colectivo de quienes apoyaron y colaboraron con la construcción de las escuelas, destacando que en su mayoría no fueron sólo descendientes de italianos, sino personas de toda la comunidad comprometidas con este proyecto inclusivo.

Que, es la única institución de la provincia avalada para realizar exámenes PLIDA, es decir, exámenes internacionales de competencia en lengua italiana;

Que, la Asociación Dante Alighieri ha demostrado un compromiso inigualable con la enseñanza de la lengua y cultura italiana desde los Cursos de Lengua y Cultura Italiana para Adultos como a través de sus escuelas, Jardín, Primaria y Secundaria, integrándolos a la comunidad.

Que, su escuela secundaria tiene enfoque social y su política medioambiental contribuyen a fomentar en la sociedad capitalina el cuidado del medio ambiente y el voluntariado, así como la injerencia y participación en actividades benéficas de diversa índole;

Que, es la única entidad riojana que otorga becas de intercambio cultural entre La Rioja e Italia a sus alumnos;

Que, una parte de la Asociación Dante Alighieri y, cómo lo es la escuela secundaria ha demostrado un compromiso inquebrantable con la enseñanza de la lengua y la cultura italiana y la integración de los mismos en la comunidad.

Que, Organiza actividades culturales que enriquecen el “patrimonio” local.



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase INSTITUCIÓN DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA RIOJA, DISTINCIÓN “CIUDAD DE LOS AZAHARES”; a la ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI FILIAL LA RIOJA ARGENTINA, en reconocimiento a su vasta trayectoria en la educación inicial, primaria y secundaria de nuestra ciudad y su importante labor social como impulsora de la lengua y cultura italiana en La Rioja, además de estrechar lazos entre Italia y nuestra ciudad y ser un sostén para los inmigrantes de aquel país. -

ARTÍCULO 2º: Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización de la entrega de un diploma que certifique la distinción encomendada, junto con una copia autenticada del presente decreto por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante. Dicho diploma será entregado a las autoridades de la Asociación el día 18 de diciembre del corriente año. -

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. -

- **Ref. Expte. N° 15266-C-24**